

DECRETO N° 0866
NEUQUÉN, 23 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 6622-U-02 originado en la nota elevada por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-, Seccional Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita un subsidio de \$ 2.000.- para solventar un emprendimiento basado en organizar actividades deportivas y culturales entre obreros de la construcción de distintas localidades de la provincia;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 577/02);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

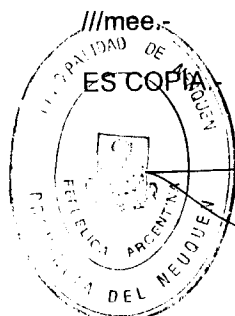
Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-**, Seccional Neuquén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) destinado a solventar los gastos que demande la organización de actividades deportivas y culturales entre obreros de la construcción de distintas localidades de la provincia.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Colaborador Gremial EDUARDO ENRIQUE RUIZ, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **REMITIR** fotocopia de la presente norma legal a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO QUIROGA
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén